



Yanahuara, 19 de diciembre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 267-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad

Decreto Supremo n.º 264-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
19/12/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Todas las unidades	<p>El Decreto Supremo n.º 264-2024-EF aprueba el Reglamento de la Ley n.º 32139, que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.</p> <p>El objetivo principal de esta norma es destinar recursos específicos del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y locales para mejorar la infraestructura y servicios que beneficien a las personas con discapacidad.</p> <p>La finalidad es garantizar que una parte del presupuesto de los gobiernos regionales y locales se utilice para la creación y mantenimiento de infraestructura accesible, así como para financiar programas y servicios que apoyen a las personas con discapacidad.</p>	<p>Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad - DECRETO SUPREMO - N° 264-2024-EF - ECONOMIA Y FINANZAS</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 267-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que aprueba el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos n.º 728, n.º 1057 y Leyes n.º 30057, n.º 29709 y n.º 28091; y dicta criterios y disposiciones necesarias para su implementación

Decreto Supremo n.º 265-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
19/12/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Todas las unidades	<p>El Decreto Supremo n.º 264-2024-EF aprueba el Reglamento de la Ley n.º 32139, que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.</p> <p>El objetivo principal de esta norma es destinar recursos específicos del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y locales para mejorar la infraestructura y servicios que beneficien a las personas con discapacidad.</p> <p>La finalidad es garantizar que una parte del presupuesto de los gobiernos regionales y locales se utilice para la creación y mantenimiento de infraestructura accesible, así como para financiar programas y servicios que apoyen a las personas con discapacidad.</p>	<p>Decreto Supremo que aprueba el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 Y N° 28091; y dicta criterios y disposiciones necesarias para su implementación - DECRETO SUPREMO - N° 265-2024-EF - ECONOMIA Y FINANZAS</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 267-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que aprueba el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) para los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, así como los criterios y otras disposiciones para su implementación

Decreto Supremo n.º 268-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
19/12/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Todas las unidades	<p>El Decreto Supremo n.º 268-2024-EF aprueba el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) para los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo n.º 276, así como los criterios y otras disposiciones para su implementación.</p> <p>El objetivo principal de esta norma es actualizar y ajustar el Monto Único Consolidado (MUC) para los servidores administrativos y funcionarios, asegurando que las remuneraciones reflejen adecuadamente las condiciones actuales del mercado laboral y la inflación.</p> <p>La finalidad es establecer criterios claros y procedimientos específicos para la implementación del nuevo MUC, garantizando que las remuneraciones sean justas y transparentes, y que se apliquen de manera uniforme a todos los servidores y funcionarios sujetos a este régimen.</p>	<p>Decreto Supremo que aprueba el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) para los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, así como los criterios y otras disposiciones para su implementación - DECRETO SUPREMO - N° 268-2024-EF - ECONOMIA Y FINANZAS</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 267-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban la NTS n.º 220-MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud que establece el procedimiento de evaluación, calificación y certificación de la incapacidad laboral por accidente de trabajo o enfermedad profesional de los trabajadores asegurados al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 884-2024/MINSA

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
19/12/2024	SALUD	Todas las unidades	<p>La NTS n.º 220-MINSA/DGIESP-2024 establece el procedimiento de evaluación, calificación y certificación de la incapacidad laboral por accidente de trabajo o enfermedad profesional de los trabajadores asegurados al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).</p> <p>El objetivo principal de esta norma es establecer un procedimiento claro y eficiente para la evaluación y certificación de la incapacidad laboral, asegurando que los trabajadores reciban una atención adecuada y justa en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.</p> <p>La finalidad es garantizar que los trabajadores asegurados al SCTR reciban una evaluación precisa y oportuna de su incapacidad laboral, facilitando así el acceso a las prestaciones y beneficios correspondientes.</p>	<p>Aprueban la NTS N° 220-MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud que establece el procedimiento de evaluación, calificación y certificación de la incapacidad laboral por accidente de trabajo o enfermedad profesional de los trabajadores asegurados al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 884-2024/MINSA - SALUDS</p>